

Trabajadoras sometidas: Retos y logros laborales de las mujeres vallisoletanas durante el franquismo

María Silvia López Gallegos

Sesión: Mundo del trabajo

Nuestro trabajo de investigación analiza la evolución histórica y los retos a los que tuvieron que hacer frente las mujeres para trabajar fuera del hogar durante la Dictadura Franquista en la provincia de Valladolid.

Para realizar esta investigación partimos del contexto social y de los avances que las trabajadoras habían ido adquiriendo durante la Segunda República. La Guerra Civil supuso una ruptura violenta en esa lógica evolución. En la contienda no sólo se disputan dos maneras diferentes de concebir España sino también de entender a la sociedad civil y el papel que en ella debían desempeñar las mujeres.

El conflicto determinó la evolución socio-laboral de las mujeres. A partir de 1939, se dio prioridad al empleo masculino y se intentó alejar de las mujeres del empleo extradoméstico. Para la mujer durante la Dictadura Franquista, el hogar y la familia se convierten en sus principales referentes.

Sin embargo, la situación económica de posguerra va a obligar a muchas mujeres a incorporarse al mercado laboral. Mujeres viudas o jóvenes solteras procedentes de familias humildes que deben trabajar, en un contexto laboral y social donde nada juega a su favor.

1. El protagonismo de la mujer durante la Segunda República

En 1930, la provincia de Valladolid contaba con 301.571 habitantes, de los que algo más de la mitad eran mujeres, unas 154.515. El carácter tradicional, rural y católico de sus gentes, restringía al máximo el papel de la mujer fuera del hogar. Este hecho se ve agravado por el bajísimo nivel cultural femenino, ya que, a pesar de los esfuerzos por erradicar el analfabetismo, el 37,5 por ciento de las mujeres aún no saben leer.

La llegada de la República supuso un revulsivo en la sociedad. La etapa republicana fue una de las más prósperas para la mujer porque se amplían sus derechos cívicos, políticos y laborales. Así, se reconocen nuevos derechos para la mujer que atañen a su vida familiar caso

de la legalización del divorcio, el matrimonio civil o la proclamación de la igualdad de los cónyuges. Y, se concede a las mujeres la posibilidad de votar en igualdad de condiciones con el hombre.

En el aspecto laboral, se concibe la capacidad femenina de asumir un trabajo fuera de casa, sin estar única y exclusivamente atada al hogar, al esposo o al cabeza de familia. Por primera vez en la historia española, se considera a la mujer como una ciudadana plena, poseedora de una serie de derechos y deberes.

Aunque las cifras aportadas por los censos estadísticos elaborados en la época aluden a, entre un 5,7 y 7 por ciento de población femenina que trabaja fuera del hogar, unas 8.763 mujeres en 1930, lo cierto es que su participación sería mucho más importante. Las cifras no reflejan fielmente la realidad porque la actividad económica principal de la localidad era la agro-pecuaria donde muchas mujeres trabajaban sin ningún tipo de contrato o remuneración al ocuparse de tierras de propiedad familiar. En otros casos, muchas de las mujeres empleadas en las fábricas de la capital o comercios locales también carecen de contratos o éstos son simples acuerdos verbales.

A pesar de ello, las cifras de las estadísticas oficiales marcan una tendencia, a lo largo de la década de los años treinta, que apunta hacia un aumento de la participación femenina en el mercado laboral. Dentro de la economía, el sector más importante para el mercado laboral femenino es el terciario que engloba a cerca de un 86 por ciento de las trabajadoras. Además de la educación, sanidad y comercio, el auge de este sector esta ligado al servicio doméstico. Esta actividad, exclusivamente femenina, era una de las más importantes para las vallisoletanas por que existía una cierta demanda en la capital y para su realización no se precisaba ningún tipo de formación específica. Por otra parte, socialmente esta actividad no estaba considerada como un “trabajo” sino como un “complemento” o “labores domésticas” que realizan las mujeres de familias humildes fuera del hogar, para mejorar su situación económica.

Según las estadísticas, le sigue en importancia el sector secundario asociado a las industrias de transformación relacionadas con la alimentación, tales como la producción harinera, chocolatera y de vinos y licores, la producción textil o la producción maderera.

Por último, no sería desdeñable la población femenina empleada en tareas agrícolas y ganaderas, hasta la década de los cincuenta, a pesar de que como dijimos anteriormente las cifras oficiales no siempre reflejan dicha presencia.

El acceso al mercado laboral de las mujeres propició una serie de medidas legislativas que contribuyeron a mejorar la situación de la mujer en el trabajo como la aprobación del primer seguro de maternidad.

También, en sintonía con todos estos cambios que se están imprimiendo en la sociedad, creció el número de mujeres que se incorporan a los centros de enseñanza, lo que contribuyó a reducir la tasa de analfabetismo femenina, a que las mujeres se abran a nuevos ámbitos socio-laborales y a mejorar su cualificación profesional.

En el aspecto asociativo, aparecen las primeras asociaciones femeninas. Y, por primera vez, la mujer participa activamente como socio en sindicatos tanto de izquierdas como de la UGT o CNT, como de derechas por ejemplo, en los sindicatos falangistas que dan sus primeros pasos en la provincia en 1934 caso de la CENS y CONS.

Sin embargo, no todo fueron avances para las mujeres durante la Segunda República. Así, una deuda pendiente para la legislación laboral republicana es cómo no va a lograr atajar la diferencia salarial en función del sexo del trabajador.

Algunos historiadores critican que los cambios más importantes (derecho a votar, divorcio, acceso a la educación superior...) solamente afectaron a un reducido número de mujeres de elevada posición social o nivel económico que podían permitirse una cierta independencia o cómo estos avances se reducen a las mujeres que residen en el ámbito urbano.

Aunque esto fuera cierto, no podemos dejar de recalcar como la importancia de los cambios radica en la influencia que tuvieron en la sociedad y en la mentalidad de la época, que permitieron que, por primera vez, la mujer gozara de una serie de derechos y libertades similares a los de otras mujeres europeas. La moda, las costumbres de las mujeres - que empezaban a pasear por las calles, invadir las cafeterías, vestir prendas masculinas, conducir automóviles o a fumar en público-, sufrieron una gran transformación durante estos años. Y, por último, en el marco laboral se incrementó el trabajo extradoméstico femenino y se mejoró, en algunos casos, su formación y cualificación profesional.

2. Tiempos difíciles: el papel de la mujer durante la Guerra Civil

La Guerra Civil supuso una fractura en esa evolución histórica y representó un profundo retroceso de muchos de los logros que la mujer española había conseguido desde principios de siglo.

Durante la guerra asistimos, además de un enfrentamiento militar a una confrontación ideológica de la que saldrá el modelo social, económico y político que se impondrá en España y que marcará buena parte del S. XX. Una faceta de este conflicto viene representada por el papel que la mujer debe representar en el Estado que surja de la guerra, enfrentándose dos modelos totalmente opuestos: el republicano y el nacional.

En el caso vallisoletano, el bando nacional se impuso rápidamente en la provincia tras el “alzamiento” de 1936, por lo que el modelo femenino pergeñado durante la Segunda República fue drásticamente aniquilado. Frente al modelo de mujer republicana que ensalza los valores de igualdad e independencia, en su lugar se impone la imagen de una mujer de corte tradicional y católica, contraria a los postulados que las corrientes feministas reclaman en otros países occidentales. La mujer “nacional” encuentra su punto de referencia en el hogar donde destaca como madre y esposa, debe apoyar ciegamente al poder establecido y permanece ajena a la vida pública.

Uno de los “ideólogos” que más influyó desde un primer momento en el papel que debía desempeñar la mujer en el *nuevo Estado* fue José Antonio Primo de Rivera quien afirmaba en 1935:

“Tampoco somos feministas. No entendemos que la manera de respetar a la mujer consista en sustraerla a su magnífico destino y entregarla a funciones varoniles. A mí me ha dado tristeza ver a la mujer siempre en ejercicios de hombre, toda afanada y desquiciada en una rivalidad donde lleva –entre la morbosa complacencia de competidores masculinos-, todas las de perder. El verdadero feminismo no debería consistir en querer para las mujeres las funciones que hay estiman superiores, sino en rodear cada vez mayor dignidad humana y social a las funciones femeninas¹”.

La plasmación de estas ideas en Valladolid durante la Guerra Civil se traduce en una vuelta al hogar de las mujeres, donde colaboran calladamente en la retaguardia para lograr el triunfo del bando nacional. Y es que aunque la mujer no acude a los frentes realiza una

¹ Textos políticos José Antonio sobre temas docentes y de cultura, Madrid, Ediciones Educación y Cultura, 1949.

intensa actividad: trabaja en los lavaderos, reparte comidas calientes a través de las *Cocinas de Hermandad* en los pueblos o se hacen cargo de los huérfanos de los combatientes en diversas guarderías articuladas gracias a organizaciones como el *Auxilio Social*.

Otros testimonios documentales nos hablan de mujeres que colaboran en “*talleres del soldado*” donde cosen prendas para los hombres que luchaban en el frente. Por ejemplo, a finales 1937, existía un taller principal ubicado en las dependencias de la Universidad de Valladolid y se crearon otros similares en los principales núcleos rurales. También son funciones femeninas la recogida de papel para “*reciclarlo*” dada la escasez existente durante el conflicto, recaudar y distribuir aguinaldos, alimentos y ayudas económicas entre los más necesitados.

3º La mujer en el Nuevo Estado

El modelo de mujer impuesto durante la dictadura es el resultado tanto la influencia del modelo femenino defendido en otros países fascistas europeos tales como Portugal, Italia o Alemania como de las teorías de Falange y del Nacional Catolicismo imperante.

3.1. El modelo femenino de los regímenes fascistas

Todos los países fascistas tenían en común que deseaban alejar a la mujer del mercado laboral, devolviéndola al hogar y exaltando su papel como madre o esposa. Esta política pretendía mantener el orden social y erradicar el problema del paro.

Para lograr estos objetivos estos países van a conjugar una doble política a base de medidas represivas y otras proteccionistas. Por ejemplo, en el caso de **Italia** las principales medidas proteccionistas vienen de la mano de la *Obra Nacional de Protección de la Maternidad y de la Infancia*. Entre las medidas desarrolladas destacan la exaltación del papel de la mujer como madre y esposa o la creación de premios a la natalidad. Como medidas represivas podemos subrayar la imposición de la “*autoridad marital*” que fue ratificada por el Código Civil italiano en 1942, la ley de diciembre de 1926 que prohíbe a las mujeres impartir enseñanzas humanísticas y filosóficas en los liceos, y otra de 1938 que estableció que el número de empleadas en las fábricas no pudiera superar el 10% del total y las excluía de empresas con menos de 10 trabajadores.

Semejantes características encontramos en **Alemania** donde, en principio, con un Decreto de 1934, se limitó a un 10 por ciento de las plazas universitarias para la mujer y siempre teniendo preferencia en escuelas de enfermería y “*ciencias domésticas*”². Además, se creó el servicio femenino del *Frente del Trabajo Alemán* (D.A.F.) encargado de organizar diferentes cursos “*apropiados*” para las mujeres: de repostería, costura, puericultura, etc. También como fórmulas represivas se prohibió que la mujer desempeñase determinados empleos “*pesados*” y se redujo a cinco horas la jornada laboral de madres de familia para que pudieran conservar fuerzas para realizar las tareas del hogar³. En el plano proteccionista, el régimen nazi concibió diferentes ayudas económicas para las obreras embarazadas⁴, un sistema de préstamo matrimonial – muy admirado por la dictadura franquista -, por el que las mujeres recibían una importante suma de dinero cuando se casaban y abandonaban su trabajo, y diferentes ayudas en función del número de hijos que tuvieran⁵.

Por último, la política desarrollada por el **Estado Novo portugués** primó la defensa de la maternidad y familia, especialmente las numerosas, por encima de los derechos laborales de la mujer. El propio Salazar esgrimía en un discurso los inconvenientes del trabajo de la mujer fuera del hogar porque según éste: “*el trabajo de la mujer fuera del hogar disgrega este, separa los miembros de la familia, les vuelve un poco extraños unos de otros. Desaparece toda la vida en común, sufre la obra educativa de los niños, disminuye el número de estos...*”⁶. Los primeros pasos de la legislación salazarista se vincularon en la defensa de los derechos de la mujer como madre y a la vez como fórmula represiva, en contra de que la mujer realizase cualquier trabajo fuera del hogar. Por eso, en 1932 se limitó el trabajo de las mujeres fuera de casa y se estudió el abandono por parte de la mujer de todo trabajo nocturno. De ahí en adelante, las normas que surgen dentro del *Estado Novo* empiezan a tornarse cada vez más represivas. En 1933, desde algunos puntos del gobierno portugués se denuncia que la mujer está próxima “*sustituir al hombre*” por ello el Estado debe tomar oportunas medidas “*protectoras, represivas y salariales*”⁷ como por ejemplo, la aprobación de una legislación

² “Los nazis y las mujeres”, Historia 16, nº 318. Año XXVI, 2001, pp. 49.

³ MARRENBACH, O. “Fundamentos del Orden Social Alemán: la Obra del Frente Nacional del Trabajo”, Madrid, Rubión, 1942.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Pueblo*, 3 de diciembre de 1941, pp 3.

⁶ “O trabalho e as corporações no pensamento do Salazar”, Biblioteca Social Corporativa, Lisboa, 19--.

⁷ FLUSBER PIMENTEL, I. “Historia das organizações femininas do Estado Novo”, Temas e debates, Lisboa, 2001, pp 43.

que reconoce el salario inferior de las mujeres respecto del hombre⁸. Finalmente, la política relativa al trabajo extradoméstico realizado por las mujeres fue regulada en 1933 por el *Estatuto do Trabalho Nacional*.

3.2. El carácter hispánico: la mujer católica, falangista y sumisa

Además de las anteriores influencias exteriores, la forma de concebir a la mujer y la feminidad que se impone tras la Guerra Civil está determinada por el pensamiento de corte tradicional que emana del bando nacional, fundamentalmente de Falange y del férreo Nacional Catolicismo imperante.

Como dijimos anteriormente, los líderes falangistas, caso de José Antonio Primo de Rivera tuvieron una gran influencia a la hora de fijar el papel que la mujer debe desempeñar en la nueva España. Para José Antonio había “*que poner al hombre los pies en la tierra y para la mujer la tierra es la familia*” y, en segundo lugar, era preciso eliminar las nuevas corrientes feministas que se extendían por España desde Europa que, pretendiendo equipararla con el hombre, la embrutecían. Por su parte, otros falangistas como Arrese concebían como “*la mujer debe cuidar de los quehaceres domésticos y de la educación y crianza de sus hijos, no cabe duda que al mismo tiempo no puede abandonar esa crianza, esa educación y esa casa para dedicarse al trabajo ajeno*”.

Al igual que en otros países fascistas, la Falange contó con una organización para llegar a las mujeres: la *Sección Femenina* que cumplió una triple función⁹. Limitó y reguló el acceso de las mujeres del mercado laboral, en su seno las mujeres realizaban una amplia y necesaria labor benéfica y asistencial y, por último, sirvió para reeducar a las mujeres en los nuevos valores y símbolos del régimen.

En este modelo de mujer también confluyen los planteamientos de la Iglesia Católica que coincidían en muchos aspectos con la Falange. La Iglesia exalta el papel de la mujer como eje del hogar y la familia y proporciona diferentes modelos femeninos como Santa Teresa de Jesús.

⁸ *Ibidem*. pp 48.

⁹ BLANCO-CLAMBOR, M^a L., “Similitudes y diferencias entre la “Sección Femenina” en España y la “Bund Deutscher Mädel” en la Alemania del Tercer Reich. Una aproximación”. Universidad de Valladolid, Valladolid, pp. 215-239.

Para desempeñar las funciones determinadas para las mujeres, el *nuevo Estado* considera que éstas no requieren grandes conocimientos intelectuales ni era necesario que se distrajesen con ningún trabajo que las embruteciera, lo que va a poner freno a todas las aspiraciones educativas y laborales de las mujeres dentro del nuevo régimen.

Es más, rápidamente se extenderá la idea entre la población de que el trabajo femenino es algo negativo, que sólo realizan aquellas mujeres que se encuentran en una situación de grave necesidad económica ya que su realización puede acarrear inclusive “*enfermedades específicamente femeninas*”¹⁰.

4. Implantando el nuevo modelo de mujer franquista

La política desarrollada por el franquismo va a imitar la de sus homólogos fascistas conjugando medidas represivas y protectoras con el fin de reducir el número de mujeres que trabajaban fuera del hogar. Esta política viene motivada tanto por la propia ideología conservadora del nuevo régimen como por la elevada tasa de paro alcanzada tras la Guerra Civil. Para ello, primero promovió una serie de medidas con las que se impide a las mujeres el acceso al sistema educativo, especialmente en lo que se refería a los estudios universitarios. Con esta medida se obstaculizaba el ascenso a las mujeres a los puestos laborales más importantes y mejor remunerados.

A continuación, el *Nuevo Estado* promulgó una legislación que ligaba a las mujeres al hogar desde el mismo momento en que contraían matrimonio y ensalzó su papel como madres mediante toda una serie de premios e incentivos. Con todas estas medidas se perseguía imponer un nuevo modelo social, en el que la mujer quedaba ligada al ámbito privado y el hombre a la esfera pública.

Así, desde el principio de la Guerra Civil, en el bando nacional no se ocultó como “*la tendencia del nuevo Estado es que la mujer dedique su atención al hogar y se separe de los puestos de trabajo*”. Por ello, para el territorio que era conquistado por el bando nacional se promulgó una orden que limitaba las mujeres que podían inscribirse en las Oficinas de Colocación a “*las que, quedando como cabezas de familia, tendrán que trabajar para sostener a sus hijos*”, a las mujeres casadas separadas del marido “*por sentencia firme,*

¹⁰ *Estudio sociológico sobre el trabajador y su medio, en la ciudad de Barcelona*, Ediciones y Publicaciones Populares, s.l. 1969, pp. 117-119.

prisión de condena o situación civil de ausencia” o “la mujer soltera que no posea ningún medio de vida familiar”¹¹.

Para los casos en que las mujeres tenían que trabajar se estableció una serie de medidas para mitigar el paro femenino como “*la prohibición del empleo de hombres en los establecimientos dedicados a la venta exclusiva de artículos para la mujer*” y se fijó unos salarios mínimos. Igualmente, el Régimen propició “*mejoras económicas del trabajador que se case con mujer trabajadora y que deje de serlo en atención al hogar*” y que “*a partir de un determinado sueldo que reciba su marido*” las mujeres dejarán de trabajar¹².

Tras la guerra, la legislación laboral se articuló en torno al *Fuero del Trabajo*, que seguía insistiendo en las mismas medidas y declaraba como pretendía liberar a la mujer del taller o la fábrica. Posteriormente en la *Ley de Reglamentaciones del Trabajo* (1942) se sancionaba la obligatoriedad de la mujer de abandonar el trabajo al contraer matrimonio y la *Ley de Contrato de Trabajo* en 1944, exigía la necesidad de un permiso marital para que la mujer pudiese volver al trabajo.

Frente a estas medidas represivas, se fomentan otras proteccionistas que exaltan el papel de la mujer como madre y esposa: se creó una serie de préstamos a la nupcialidad, premios a la natalidad, ayudas económicas para la adquisición de una vivienda, entrega de ajuares o de canastillas para los recién nacidos.

5. Sociología del mundo laboral femenino de posguerra

A pesar de las dificultades que el nuevo régimen impuso a las mujeres para frenar su incorporación al trabajo extradoméstico, el número de mujeres que trabaja fuera del hogar crece respecto al período republicano debido a la negativa coyuntura económica de posguerra.

5.1. ¿Qué mujeres trabajaban?

Las mujeres que aparecen en las fuentes oficiales realizando trabajos extradomésticos son jóvenes – generalmente no superan los 30 años-, solteras y residen en el ámbito urbano. Por ejemplo, encontramos para 1940, a 6253 trabajadoras, 5.615 solteras, 239 casadas y 399

¹¹ Orden de 17 de noviembre de 1939.

¹² *Ibidem*.

viudas. Esta dinámica se mantiene hasta el final de la Dictadura: en 1970, contamos con 18.317 mujeres solteras que trabajan fuera de sus hogares frente a 2.478 casadas.

Durante todo el franquismo, se da la tendencia de que cuando las mujeres se casan, salen del mercado laboral y entran los hombres. Esta expulsión del mercado laboral de las mujeres al casarse persigue, según Babiano, una reorganización de los talleres y un “*nuevo puritanismo para garantizar la reconstrucción de las fuerzas de trabajo*”¹³. Y es que, ciertamente, la salida del mercado laboral de las mujeres va a permitir el descenso de la tasa de paro masculina en un período de grave crisis económica y social.

5.2. ¿Qué trabajos desempeñaban las mujeres?

Los trabajos extradomésticos femeninos durante buena parte del franquismo solían estar relacionados con labores manuales y aquellas actividades que tradicionalmente habían sido ejercidas por mujeres.

Presencia femenina en las diferentes actividades económicas (1940-1970)				
	1940	1950	1960	1970
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18	3561	938	662
Explotación de minas y canteras	0	0	0	5
Industrias manufactureras	380	1942	2005	4988
Electricidad, gas y agua	0	0	0	34
Construcción	0	29	86	343
Comercio al por mayor y menor y restaurantes y hoteles	259	1099	1090	4304
Transportes, almacenamiento y comunicaciones	25	176	182	613
Servicios comunales, sociales y personales	5719	10781	12242	11327
Actividades no bien especificadas	0	98	3046	126
Total	6401	17686	19589	22402

La **actividad agropecuaria** es esencial en una economía rural como la vallisoletana. Muchas mujeres trabajan en el sector como complemento a sus actividades domésticas por lo que raramente encontramos contratos laborales. En otras ocasiones colaboran con las tareas

¹³ BABIANO, J., *Paternalismo industrial y disciplina fabril en España (1938-1958)*, CES, Madrid, 1998, pp 84.

agrícolas de las tierras de sus respectivas familias sin cobrar por ello. Por eso no suelen aparecer censadas de manera oficial como trabajadoras del sector. Sin embargo, sabemos por la tradición y testimonios orales que las mujeres son las encargadas de determinadas tareas como el sembrado y la recolección de frutos y otras de carácter artesanal como la fabricación de embutidos, matanza o el prensado de uvas.

Conforme avanzamos en el franquismo disminuyen las mujeres que trabajan en el sector primario. Ello se debe al fuerte éxodo rural que sufre la provincia durante el desarrollismo. La intensa mecanización expulsa a muchas familias del campo a la ciudad. Las mujeres se dirigen entonces a la capital buscando una vida mejor. Algunas siguiendo a sus familias y las más jóvenes en busca de empleo en el incipiente sector industrial o en el sector doméstico.

La participación femenina crece con mayor lentitud en el **Sector Secundario** hasta los años sesenta. Ello se debe a que se considera que el trabajo industrial es físico, requiere más fuerza que destreza y, por tanto, está asociado a los hombres.

En 1940, la mayoría de las mujeres vinculadas al sector industrial trabajan en alguna industria relacionada con la transformación agroalimentaria, alcanzando cerca del 23 por ciento del total. Esta presencia se irá consolidando en el sector hasta alcanzar el 26 por ciento en 1970. Las principales industrias de la alimentación existentes en Valladolid están relacionadas con su tradicional producción harinera y todo lo que conlleva como la fabricación de pasta para la sopa, galletas, etc. En la mayoría de estas fábricas entre el 95 y 97 por ciento del personal es femenino.

También encontramos una importante presencia de mujeres en las industrias relacionadas con trabajos manuales como el ámbito textil porque la mentalidad dominante considera que las mujeres manejan las máquinas de coser y la aguja con mayor precisión que los hombres.

En los años cuarenta, existen 6 fábricas de algodón con más de 320 empleados, en su mayoría mujeres. A estos puestos de trabajo debemos sumar los de trabajadoras del cuero, piel, correas,... En 1940, el 14 por ciento de las mujeres empleadas en el sector industrial, trabajan en alguna rama de la producción textil que alcanza el 44,4 por ciento en 1970.

Aunque en esta actividad económica predominan las mujeres, la segregación de género está claramente trazada. Ellas eran modistas, costureras o calceteras mientras los hombres trabajan como sastres o tejedores.

En los primeros años de la década de los cuarenta, casi el 17 por ciento de las trabajadoras se encuentran vinculadas a la industria de la madera. Y, otro sector industrial que contará con importante presencia femenina es el del trabajo de los metales finos, ambos asociados a actividades más artísticas y artesanales que industriales.

En torno a los años sesenta y setenta, las mujeres adquieren una mayor presencia en el **sector terciario**. Sin embargo, su protagonismo varía mucho dependiendo de la actividad económica a la que nos refiramos. Además, en los años cuarenta encontramos un retroceso en algunos puestos tradicionalmente desempeñados caso, por ejemplo, del profesorado.

La participación de las mujeres en el transporte y construcción es prácticamente nula durante todo el franquismo. Sólo encontramos una mayor presencia femenina en otras actividades como el comercio o el servicio doméstico. Desde el principio de la Dictadura, el servicio doméstico es la profesión más importante para el mercado laboral femenino urbano según datos del censo oficial del Ministerio de Trabajo de 1940. Además, es un *empleo feminizado*, donde apenas encontramos hombres. En 1940, por ejemplo, tan sólo 426 hombres trabajan en el servicio doméstico frente a 5268 vallisoletanas, en su mayoría mujeres solteras. Lo mismo sucederá en el ámbito de la sanidad con las enfermeras.

Sólo con el paso del tiempo las mujeres comienzan a ejercer otros trabajos. En la década de los sesenta comienzan a expandirse en el seno de la administración donde trabajan como mecanógrafas, auxiliares administrativas, recepcionistas, telefonistas etc. El carácter central de la provincia de Valladolid a nivel regional se traduce en unas cifras de *terciarización* del empleo femenino de cierta importancia en relación a este tipo de empleo.

5.3 Categorías laborales y grupos profesionales

Castilla, era una región esencialmente rural, ligada a la producción de cereal. Y, también, en este aspecto, encontramos la sumisión de la mujer al hombre. Poquísimas mujeres aparecen como propietarias de tierras. En 1939, por ejemplo, tan sólo 40 mujeres. La mayoría son viudas o poseen propiedades que tradicionalmente han estado vinculadas a sus familias.

Si tomamos, por ejemplo, los datos de 1950 de los 15.572 patronos agrícolas apenas 1.677 son mujeres, es decir, menos de un 11 por ciento. En cuanto a las mujeres que aparecen como titulares de fincas agrícolas existen 1.471, un 12,8 por ciento del total.

Tampoco la mujer suele aparecer como patrona, empresaria o industrial. Cuando aparece como propietaria de negocios, se trata de comercios, restaurantes, hostales o similares. En 1943, por ejemplo, contamos con 43 mujeres que poseen un comercio de ultramarinos en la provincia frente a los 183 detallistas. También encontramos 7 propietarias de bodegas, 7 de restaurantes o 35 de pensiones en 1950. En este último caso, las pensiones que son propiedad de mujeres superan a las de hombres. Pero, debemos poner este dato en relación con la situación de penuria reinante, donde muchas mujeres se ven obligadas a alquilar las habitaciones de sus casas para obtener una fuente de ingresos.

Para paliar la negativa situación económica de muchas mujeres, el régimen favoreció la creación de cooperativas femeninas orientadas a desarrollar trabajos de confección, tareas de punto, fabricación de guantes y todo tipo de trabajos “*apropiados para ellas*” que contribuyeran a mejorar la economía doméstica sin que tuvieran que “*abandonar el hogar*”¹⁴. Siguiendo este discurso también promocionará la artesanía entre las mujeres del ámbito rural para “*llenar todos los huecos que inevitablemente deja la gran industria; ha de dar trabajo (...) a las mujeres en su propio hogar*”¹⁵, es decir, pequeñas actividades que se pueden realizar en casa como complemento a las débiles economías familiares.

5.4. El paro

El problema de calcular la tasa de paro femenina durante la dictadura es que no contamos con fuentes documentales fiables, variando las cifras en función de las que consultadas. Por ejemplo, si consideramos los censos establecidos por la Delegación Provincial de Sindicatos, en donde se encontraba ubicado el Servicio de Colocación, nos hablan de 722 mujeres en paro para 1940 y de 2.933 hombres sin empleo, de los cuales viven en la capital 1482 hombres y 548 mujeres¹⁶. Sin embargo, según los censos de población de 1950 ya existen 17.686 trabajadoras en paro para un total de 178.145 mujeres y una población global que ascendía a 347.768 personas. Lo que supone un crecimiento desmesurado que nos permite demostrar que ni los censos de la época recogen a todas las mujeres en paro, ni que todas ellas se inscriben en el Servicio de Colocación oficial.

¹⁴ GONZÁLEZ ABELA, L., *La Cooperación industrial, solución de los problemas del paro*, Luz y Fuerza, Madrid, 1952, pp 12.

¹⁵ *Boletín de la Obra Sindical Artesanía. Horizontes Artesanos*, DNS, Madrid, 1944.

¹⁶ AHPV, Organización Sindical, 1403, 1940.

Lo que sí es cierto es que conforme avanza la dictadura la incorporación femenina al mercado laboral es cada vez mayor y también aumentan la tasa de paro. En el caso de la agricultura se trataba de un paro estacional frente al industrial que inicialmente vino determinado por diferentes causas: el despido de las mujeres para dotar de empleo a excombatientes o la falta de materias primas y de energía que obliga a cerrar muchas fábricas.

5.5. Las condiciones laborales

Durante todo el franquismo los medios de comunicación no cesaron de ensalzar la política social generada por el régimen y justificaban las medidas más represivas como necesarias para la “*defensa de la vida familiar*”. Sin embargo, esta legislación provocó que las trabajadoras se vieran indefensas frente a los empresarios. Además, las mujeres pasaron a depender del marido ya que, según la legislación española, el salario a la mujer casada solamente se satisfacía si no costaba la oposición del mismo y el pago se entregaba al cabeza de familia o al cónyuge. Por eso, si el trabajo en el caso de los hombres les garantizaba independencia sobre todo económica, en el caso de las mujeres el sentido cambiaba radicalmente.

Otra forma de discriminación laboral fue la desigualdad de salario que estaba legitimada en las propias *Reglamentaciones de Trabajo* que conciben tres tipos de salarios: para hombres, mujeres y jóvenes o aprendices. Durante los primeros años, la situación económica permitió inclusive que muchas mujeres trabajasen a cambio de un lecho donde dormir. Y, en los casos en que se abonaba el salario era tan bajo que las autoridades tuvieron que tomar cartas en el asunto. En 1939 se fijaba el salario mínimo femenino en 4 pesetas, en 1941 se establecía un salario mínimo para aquellas mujeres obreras que no hubiera sido aún regulado por otras disposiciones y que era equivalente al salario destinado al “*peonaje no especializado*” y, en 1944 nuevamente se eleva el salario femenino. Algunas empresas privadas teniendo en cuenta las dificultades económicas de sus trabajadoras también elevaron sus salarios de manera independiente.

En líneas generales, sin embargo, la desigualdad y la “*escasez*” salarial siguió siendo una realidad a juzgar por las conclusiones del Consejo Agrario de Trabajadores del Duero de

1946 donde se aconseja a los empresarios “*establecer con carácter general que el salario de la mujer nunca sea inferior al 80% del personal masculino*”¹⁷.

En esos años, los salarios medios de las mujeres que trabajaban en el campo rondaban las 5 a 7 pesetas y los industriales las 4 pesetas diarias. Si bien, dentro de cada oficio y empresa los salarios variaban en función de la categoría desempeñada, horas trabajadas y de la voluntad del empresario.

Por otra parte, aún cuando los salarios estaban claramente fijados las mujeres no tenían todos sus derechos garantizados. Eran muchos los patrones que desoían a la administración y abonaban los salarios que consideraban pertinentes. Y, en este sentido, conservamos frecuentes denuncias de mujeres ante la Magistratura de Trabajo y Organización Sindical que reclaman como los empresarios no les abonaban los sueldos que correspondientes.

Otro síntoma del empeoramiento de las condiciones laborales es como aumentan los accidentes laborales femeninos en Valladolid. La mayoría de los accidentes tienen lugar en la industria de la alimentación y madera, la hostelería y en el campo. Como contrapartida, la Delegación Provincial de Sindicatos comenzó a intensificar sus inspecciones laborales. Pero ni siquiera esta medida fue positiva para los trabajadores porque las empresas preferían abonar la pequeña multa impuesta antes que cambiar su política laboral. Por otra parte, un índice importante de las trabajadoras vallisoletanas vivía y realizaba sus tareas en el campo, que se escapó por completo a la inspección sindical, durante buena parte de la dictadura¹⁸.

5.6. El control obrero

Durante estos años, las mujeres fueron estrictamente controladas en sus puestos de trabajo, sobre todo, en las fábricas. Éstas se regían por un severo *Reglamento de Trabajo* que venía fijado desde el Ministerio de Trabajo y que, entre otras cuestiones, estipulaba que las mujeres casadas “*serían liberadas del trabajo*”. Pero, además, cada empresa tenía su propio *Reglamento de Régimen Interno* que solía ser más riguroso y arbitrario que el anterior. En algunos se prohibía a las mujeres descansar durante su jornada laboral e inclusive hablar entre ellas. Otros estipulan un único sueldo idéntico para todas las mujeres independientemente de

¹⁷ AHPV, Organización Sindical, Caja 605, 1946.

¹⁸ LÓPEZ GALLEGOS, M^a. S, *Trabajadores vallisoletanos, la creación de la Organización Sindical Española*, Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid, 2009.

la categoría o trabajo realizado y en otros se despiden a las trabajadoras por faltar al trabajo una jornada, aunque sea a causa de una enfermedad.

El adoctrinamiento tampoco cesaba en las fábricas, de una parte, especialmente activo por parte de la Delegación Provincial de Sindicatos instando a las trabajadoras a inscribirse en los Grupos de Empresa, realizar el Servicio Social o a formarse en los principios nacionalsindicalistas a través de diferentes cursillos y conferencias. Por otra parte, la Iglesia estableció en los talleres y fábricas de cierta presencia femenina la figura del “asesor” o su “representante”; de tal manera que ninguna mujer escapa a la labor evangelizadora del clero.

5.7. Sociabilidad, sindicación y asociacionismo femenino

La llegada del franquismo supuso la drástica eliminación de todas las asociaciones femeninas surgidas al albor de la República para la defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras. Tan sólo siguieron existiendo las asociaciones ligadas al catolicismo o aquellas que ejercían labores recreativas o culturales caso de la *Mutualidad Femenina Excelsior* creada el 24 mayo de 1939.

Entre los años 1933 y 1938 en que se define con claridad las atribuciones de la Organización Sindical Española las mujeres se afilian en los sindicatos católicos, los posteriormente llamados “marxistas” y en las Centrales de Obreros Nacional Sindicalistas (CONS) y Central de Empresarios nacional Sindicalistas (CENS) ambas dentro del organigrama sindical falangista. Según los estatutos de ambas centrales la afiliación era voluntaria. Sólo se permitía la afiliación si se residía en Valladolid y se trabajaba en la materia que comprendía el sindicato (Art. 1º y 2º). Además, se establecía como requisito para poder sindicarse que los hombres fueran mayores de 16 años y las mujeres mayores de 18 años. Y si eran menores se les exigía el permiso paternal o marital (Art. 2).

De los pocos datos que conservamos sabemos que en la CENS vallisoletana contaba casi con una docena de mujeres frente a sus casi quinientos afiliados; o como en 1938 eran 33 las mujeres afiliadas al Sindicato del Espectáculo de la Central Obrera Nacional Sindicalista. También encontramos una docena de mujeres afiliadas en el Sindicato de la Alimentación, dentro del grupo de fabricación de chocolates.

A partir de 1938, las Centrales de Empresarios y Obreros Nacional Sindicalistas fueron sustituidas por la Organización Sindical Española que estaría en funcionamiento hasta 1975 y en cuyo seno serían encuadrados los trabajadores urbanos en los Sindicatos Verticales y los rurales en las Hermandades de Labradores y Campesinos. Todos los demás sindicatos serían eliminados o eclipsados por la Organización Sindical. Según los datos oficiales de la Delegación Provincial Sindical de Valladolid, a la altura de 1942 habría unas 2484 afiliadas en los Sindicatos Verticales.

El índice de afiliadas fue siempre muy inferior al masculino tanto por el poco tiempo que estaban en el mercado laboral como por los pocos beneficios que otorgaba la afiliación.

Cuando una trabajadora quería hacer valer sus derechos debía acudir al Sindicato y luego a la Magistratura del Trabajo. Ejercer una reclamación o denuncia contra un empresario era sumamente difícil porque debía ir acompañada de pruebas, testimonios o avales de otros trabajadores y muchos se negaban por temor a las represalias de los empresarios.

A través de la Delegación Provincial de Sindicatos, se intenta evitar en primera instancia los conflictos laborales mediante los llamados actos de conciliación. En ellos, cada una de las partes exponía su postura y se intentaba llegar a un acuerdo. La mayoría de los actos de conciliación eran pura falacia. Las mujeres sabían que buena parte de los empresarios vallisoletanos ocupaban los cargos más importantes en los sindicatos verticales, por lo que en raras ocasiones sus reclamaciones eran resueltas favorablemente.

En los primeros años de la Dictadura Franquista, encontramos las denuncias de trabajadoras que son despedidas para dar su empleo a excombatientes o a hombres que han sido leales al bando nacional durante la República y Guerra Civil. A partir de entonces las denuncias son más variadas. Muchas tienen por motivo que no se abonan correctamente los salarios, como deben realizar un trabajo que no corresponde a su categoría o que realizan más horas de las establecidas.

Cuando no se alcanzaba un acuerdo las denuncias eran transferidas a la Magistratura de Trabajo. Entre las demandas cursadas por trabajadoras en la Magistratura destacan las reclamaciones por impago de salarios, vacaciones remuneradas, cobro de indemnizaciones y salarios en nombre de hijos menores o maridos fallecidos o heridos por accidente laboral.

La actividad de la Magistratura fue claramente favorable a los empresarios. A pesar de ello, los obreros veían a la Magistratura de Trabajo como una última salida para la defensa de sus derechos laborales, por lo que el índice de demandas tuvo un crecimiento constante.

Los espacios de sociabilidad femeninos también son eliminados o celosamente vigilados durante la dictadura. En las plazas, las fuentes, los lavaderos, puntos de reunión tradicional de las mujeres, éstas no hablan libremente si no es dentro de un grupo reducido y conocido y se impide el acceso de las mujeres a ciertos clubes, bares, cines, teatro; en otros casos, se consiente la entrada pero si es acompañada por un hombre. La mayoría de casinos y centros culturales pronto se convirtieron en punto de encuentro exclusivamente para los hombres.

Otros ámbitos culturales femeninos perduran pero son transformados o reinventados por el régimen como los grupos de danzas y coros tradicional, talleres artesanales, etc. que ahora son absorbidos por la Organización Sindical. Todo ello repercute negativamente en el desarrollo del movimiento obrero femenino dado que no encuentra espacio donde organizarse.

Conclusiones

El triunfo de la Dictadura Franquista supuso un duro revés para los logros femeninos adquiridos durante la II República. La dictadura rechazó cualquier tipo de movimiento o iniciativa feminista e implantó un nuevo modelo femenino. Esta “nueva mujer” era relegada de la esfera pública: tanto en el plano político, sindical como laboral. La mujer quedó ligada al cuidado del hogar y de la familia. Se trataba de una mujer sumisa, católica y defensora de los principios implantados por el nuevo régimen.

En el plano laboral, el *nuevo Estado* garantizó la salida del mercado laboral de las mujeres con el objetivo de reducir las tasas de desempleo masculino. Limitó el trabajo fuera del hogar a aquellas mujeres solteras o viudas que no tenían otras fuentes de ingresos.

Sin embargo, a pesar de la oposición del régimen, la situación económica de penuria implantada tras la Guerra Civil obligó a muchas mujeres a trabajar fuera de sus hogares. Su camino en la lucha por el reconocimiento de unos mínimos derechos laborales y sindicales fue largo y tortuoso. Esta lucha constante mantenida por muchas mujeres castellanas permitió

que, a partir de los años sesenta, la situación socio-laboral de la región comience lentamente a cambiar. Las mujeres, incluso desde la propia *Sección Femenina*, empiezan a reclamar mayor protagonismo en el mercado laboral. La propia Pilar Primo de Rivera insistirá en como

“las mujeres tienen la posibilidad de compartir con los varones los estudios en las Facultades universitarias; se las exigen las mismas disciplinas con el mismo rigor y durante el mismo tiempo; su esfuerzo es el mismo y para los padres supone la misma carga económica, y, en un inexplicable contrasentido la mayoría de los organismos públicos, en sus convocatorias de oposiciones niegan la entrada a las mujeres”.

También la Organización Sindical Española que había sido un lastre para el desarrollo del trabajo extradoméstico femenino empieza a plantearse como las trabajadoras:

“constituyen una parte fundamental del mundo laboral. De que pese a su creciente participación en la vida laboral, la presencia activa de la mujer en la acción sindical es demasiado reducida. De que esta situación resta fuerza al movimiento sindical y perjudica los intereses de las propias trabajadoras. (...)”.

Desde el interior de los “**sindicatos oficiales**” se empieza a demandar un cambio para “*que en la sociedad arraigue una nueva actitud ante el trabajo de la mujer*”, sin percatarse de que esa transformación se había producido en la sociedad hacía tiempo y restaban escasos meses para que se tradujese *de facto* en el sistema político.